



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas

DECANATO

RESOLUCIÓN DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Nº 076-2022-D-FIIS

Callao, 21 de Noviembre del 2022

Visto, el Oficio N° 083-UIFIIS-2022, respecto de la solicitud para que la Unidad de Investigación de la FIIS remite la Propuesta de Jurado Revisor y Asesor.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre del 2018, se aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, en el mismo que en su artículo 10º inc. b) contempla la obtención del Título Profesional por la modalidad de aprobación de una Tesis;

Que, en el Art. 33º y 34º del indicado Reglamento, se establece que esta modalidad de titulación la pueden realizar los estudiantes que hayan aprobado como mínimo 140 créditos de su plan de estudios o se encuentren en VII ciclo, ya sea en forma individual o hasta tres estudiantes o bachilleres;

Que, mediante Oficio N° 083-UIFIIS-2022 del 11 de Agosto del 2022, del Director de la Unidad de Investigación de la FIIS, propone el Jurado Revisor del Proyecto de Tesis titulado "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA VALUE STREAM MAPPING EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA FAMEF PERU S.A.C., LIMA 2022", presentado por los Bachilleres PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole y QUIÑONES POLO David Alfonso.

En uso de las atribuciones que confiere el Art. 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao,

RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, como miembros del Jurado Revisor y Asesor del Proyecto de Tesis de los Bachilleres **PALOMINO MONTAÑO Stefany Nicole y QUIÑONES POLO David Alfonso**, de la Tesis titulada "PROPUESTA DE IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA VALUE STREAM MAPPING EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN DE LA EMPRESA FAMEF PERU S.A.C., LIMA 2022", para la obtención del Título Profesional de Ingeniería Industrial por la modalidad de Tesis, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:

JURADO REVISOR:

Mg. GALARZA CURISINCHI ERWIN PABLO	:	Presidente
Mg. SAKIBARU MAURICIO LUIS ALBERTO	:	Secretario
Mg. FARFAN GARCIA JOSÉ	:	Vocal
Lic. ZUÑIGA DAVILA JOSÉ SANTOS	:	Suplente

2º **RECONOCER** al Dr. **GUILLERMO ANTONIO MAS AZAHUANCHE**, como **DOCENTE ASESOR** del Proyecto de Tesis correspondiente.

3º Remitir la presente Resolución conjuntamente con el expediente al Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente(Resol. N° 245-2018-R del Art. 65º y Resol. N° 319-2022-R).

4º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución al Instituto de Investigación, Miembros del Jurado Evaluador, interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Gloria

📁: Archivo.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y SISTEMAS
Dr. Alejandro Amaya Chapa
DECANO